

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para la **“adquisición, instalación eléctrica y puesta en marcha de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) compuesto por un módulo de 30 kVA”**.

### 2. PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán un plazo máximo de 12 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato.

### 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **siete mil euros (7.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	45%
Mejoras	5%

### 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 8 de Mayo de 2019**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI  
Atte. Jose Mari Emezabal  
Telf. 34 658 758 167  
Mail: [jemezabal@azti.es](mailto:jemezabal@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)
- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- El periodo y condiciones de garantía y la posibilidad de ampliación, serán otros aspectos de mejora valorables.

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TECNICOS

### I. SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA 30 KVA

Instalación eléctrica y puesta en marcha de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) compuesto por un módulo de 30 kVA, definido de acuerdo a los siguientes requisitos técnicos:

#### GENERAL:

- Potencia nominal: 30 kVA
- Potencia activa nominal: 30 kW.
- Rendimiento AC/AC: 95,9% al 100% de carga; 96% al 75% de carga; 95,5% al 50% de carga; 94,5% al 25 % de carga 99% en modo “ECO”.

#### RECTIFICADOR:

- Tensión de entrada: 400 V 3F+N+T; 50Hz, 60 Hz  $\pm$ 10%.
- Tensión de entrada admisible por el rectificador sin descargar baterías, con 100% de carga: 305 V – 477 V

**INVERSOR:**

- Tensión de salida: Configurable como trifásica 400 V (380V / 415V ajustable)

**CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES:**

- Tarjeta Ethernet para la gestión de SAI con protocolos SNMP y Modbus RTU / TCP IP
- Sistema de supervisión y telemantenimiento LIFE gestionado y vigilado por el fabricante desde sus oficinas, de forma tal que, ante situaciones de alarma del SAI o de su entorno eléctrico, de arranque al plan de contingencia contemplado en el contrato de mantenimiento, que genere llamadas y correos electrónicos de aviso al personal de mantenimiento, que elabore informes automáticos mensuales con, como mínimo, la siguiente información: registros de eventos; gráficos de tendencias de temperatura de baterías e interna del SAI, carga por fase (activa y aparente) y mínimos y máximos de tensión y corriente, resultados de los test de baterías, etc.

**SISTEMA DE BATERIAS:**

- Baterías de Pb-ácido herméticas sin mantenimiento de 10 años de vida media.
- Autonomía: 5 min. a 30 kw de carga.

**GARANTIA DEL EQUIPO:**

Garantía por 2 años desde la puesta en marcha del equipo, y cubrirá todas las piezas del mismo, la mano de obra y desplazamiento de los técnicos que se precisen para sus intervenciones.

**La empresa adjudicataria tendrá la obligación de desinstalar el equipo viejo he instalar el equipo nuevo adquirido con su puesta en marcha.**